



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**D. ANTONIO MOYA JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID).**

**CERTIFICO:** Que la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Patrimonio y Seguridad de este municipio, en sesión celebrada el once de diciembre de dos mil veinticinco, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación del Acta que lo contiene, adoptó el acuerdo que copiado textualmente dice:

**"2.º.- EXPTE. 33.01.03/2025/0005. APROBACIÓN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA EJERCICIO 2026.**

A la vista del expediente instruido para la aprobación del Presupuesto Municipal de Villanueva de la Cañada, para el año 2026.

Al Presupuesto se acompañan las Bases para su ejecución, informes y anexos correspondientes.

Las Bases para la ejecución del Presupuesto se ajustan a las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Título VI de dicha Ley.

El Presupuesto se ha redactado sin déficit inicial.

Visto cuanto antecede, con los votos a favor del representante del Grupo Municipal del PP y con las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales de VOX y del PSOE, se dictamina favorablemente la adopción, por el Pleno de la Corporación, del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2026, y las Bases para su ejecución, cuyo resumen es el siguiente:

**Estado de Gastos:**

|                                                     |                      |
|-----------------------------------------------------|----------------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>                    |                      |
| Capítulo 1. Gastos de Personal                      | 13.050.318,00 Euros. |
| Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 15.635.132,00Euros.  |
| Capítulo 3. Gastos Financieros                      | 36.000,00 Euros.     |
| Capítulo 4. Transferencias Corrientes               | 546.200,00 Euros.    |
| Capítulo 5. Fondo de contingencia                   | 30.000,00 Euros.     |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>                    |                      |
| Capítulo 6. Inversiones Reales                      | 8.424.984,00 Euros.  |
| Capítulo 7. Transferencias de Capital               | 0,00 Euros.          |
| Capítulo 8. Activos Financieros                     | 100.000,00 Euros.    |
| Total Gastos.....                                   | 37.822.634,00Euros   |

**Estado de Ingresos:**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b> |  |
|----------------------------------|--|

LUIS MANUEL PARTIDA BRUNETE (2 de 2)  
Alcalde  
Fecha de firma: 12/12/2025 17:45:18  
Hash: C94CAB4452D64DF533565B4FB099D3C62ABC65EF

ANTONIO MOYA JIMENEZ (1 de 2)  
SECRETARIO GENERAL  
Fecha de firma: 12/12/2025 13:28:28  
Hash: 56115B88FCB11047E5699203B4E07C7318AB790



|                                                      |                      |
|------------------------------------------------------|----------------------|
| Capítulo 1. Impuestos Directos                       | 11.897.080,00 Euros. |
| Capítulo 2. Impuestos Indirectos                     | 5.034.702,00 Euros.  |
| Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos | 5.904.349,00 Euros.  |
| Capítulo 4. Transferencias Corrientes                | 8.865.543,00 Euros.  |
| Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales                   | 520.960,00 Euros.    |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL                            |                      |
| Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales        | 5.500.000,00Euros.   |
| Capítulo 7. Transferencias de Capital                | 0,00 Euros.          |
| Capítulo 8. Activos Financieros                      | 100.000,00 Euros.    |
| Total Ingresos.....                                  | 37.822.634,00Euros.  |

Que el Presupuesto aprobado, con toda su documentación, sea sometido a información pública, por plazo de quince días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de reclamaciones.

El presente acuerdo será definitivo si durante el período de información pública no se presentaran alegaciones contra el mismo, en cuyo caso se publicará el presupuesto en los términos legalmente establecidos.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

***Firmado electrónicamente  
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas  
identificados en el encabezamiento del presente documento***

